

Acuerdo de 23 de junio:

**4. Dación de cuentas de la Diputación Permanente al Pleno de la Junta General de la XII Legislatura en cumplimiento del artículo 86 del Reglamento de la Cámara (12/0091/0001/00062).**

El artículo 86 del Reglamento de la Junta General establece que se dará cuenta al Pleno de la nueva Cámara de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente. De los datos obrantes en la Secretaría General, resulta que ha tenido lugar una única sesión de la Diputación Permanente, la celebrada el 20 de abril, en la que se sustanció, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley del Principado de Asturias 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la Junta General, la comparecencia, a petición propia, del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para informar sobre la campaña institucional correspondiente a las elecciones a la Junta General convocadas para el 28 de mayo de 2023.